



CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: 22/2025

Sipe: 132/2025

Sentenciado: Yael Andrés Valdés Bravo

Auto: 12 de agosto de 2025.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio 15872/2025

signado

electrónicamente por la Juez de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Juez de Ejecución, por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como, a los Jueces Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Juez de referencia, informó sobre la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el sentenciado Yael Andrés Valdés Bravo, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta tres (03) años, seis (06) meses, veinte (20) días, lapso durante el cual no podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

Boletín Judicial
No. de folio: 002095

18-01 PM
21032

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

13 AGO 2025

BOLETÍN



Cuernavaca, Morelos, a 12 de agosto de 2025.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

M. en D. Nidiyare Ocampo Luque.